



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 01 de octubre de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3319/15 presentada por el Lic. Nelson Villagra.
La Ordenanza C.S. N° 121.
La Resolución C.S. 052/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, el Lic. Nelson Villagra, solicita autorización para desempeñar tareas docentes en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807, dictando 12 horas cátedra total, en el marco del artículo 1° de la Resolución C.S. N° 052/10.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Lic. **Nelson VILLAGRA** (DNI. N° 29.439.791), para desempeñar tareas docentes en el **Instituto Superior de Formación Docente N° 807**, con una carga horaria de 8 horas reloj, por el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su información.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 475/15.-


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.